



Programa electoral

Elecciones al Parlamento
europeo 2019

www.alternativarepublicana.es

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: ACCIÓN REPUBLICANA EN EUROPA Y ESPAÑA	3
1.- MODELO POLÍTICO	5
2.- MODELO ECONÓMICO Y DE EMPLEO	8
3.- MODELO DEMOCRÁTICO DE LA U.E: DERECHOS Y LIBERTADES	16
4.- SERVICIOS PÚBLICOS	20
5.- FEMINISMO E IGUALDAD	24
6.- CULTURA Y JUVENTUD	33
7.- CLIMA Y MEDIO AMBIENTE	38

INTRODUCCIÓN: ACCIÓN REPUBLICANA EN EUROPA Y ESPAÑA

Republicanismismo y proyecto europeo

Nadie mejor que las republicanas y republicanos españoles para ser lúcidos respecto de la diferencia entre la hermosa utopía de una Europa unida y democrática y la realidad de la Unión Europea (UE) verdadero caballo de Troya de los poderes transnacionales que desconfían de la democracia y buscan eludir todo control parlamentario democrático.

En los días duros del exilio y con España ocupada por el fascismo, en 1949, las republicanas y los republicanos españoles participaron con ilusión en la fundación del movimiento Federalista Europeo y apoyaron a antiguos resistentes como Alteo Spinelli en su proyecto fundacional. Don Salvador de Madariaga fue el primer presidente del MFE, manteniendo el gobierno de la II República en el exilio una ilusionada e intensa conexión con el europeísmo fundacional durante muchos años. Fue muy pronto, no obstante, cuando se pudo comprobar que el sueño europeo no pasaba ni por liberar a España de sus ataduras, ni tampoco por la construcción de una firme democracia continental, garante de los derechos sociales, civiles y políticos de las naciones y pueblos de Europa, sacrificándose tal hermoso ideal a los intereses transnacionales, la conexión atlántica y la lógica de los poderosos en Alemania y Francia.

Pero que la suerte de la libertad y los derechos sociales, civiles y políticos sea aciaga y esté siempre amenazada, no amilanó nunca a los republicanos y republicanas españoles. Libertad, derechos sociales y democracia son tan irrenunciables como perfectamente compatibles, sea en nuestro país o a nivel continental. No hemos renunciado nunca, ni nos hemos rendido nunca, no lo haremos en España y tampoco respecto de Europa.

Refundación de Europa

No será posible un proyecto alternativo si no se inicia una verdadera refundación de la UE y de las instituciones del sistema político español, sirviendo todo ello para articular democráticamente el poder popular.

El objetivo es construir una Europa social y ecológicamente sostenible que acabe con el actual Tratado de Estabilidad, con el principio de la desregulación del mercado, con la moneda única sin Tesoro Público Europeo, con el Banco Central

como entidad no controlada democráticamente sino en manos privadas.

Sabemos también que son muchos los que buscan que nada cambie o, peor aún, que retrocedamos en lo conseguido, enfrentando a los pueblos.

Sabemos que las políticas conservadoras y social-liberales del núcleo franco-alemán dominante y sus adláteres en otros países, incluido el nuestro, han causado un gran dolor, heridas sociales importantes y que se ha sacrificado el bienestar y los derechos elementales de millones a los intereses económicos y financieros de la oligarquía financiera alemana y europea.

Sabemos que el malestar social lo están aprovechando formaciones y credos de extrema derecha, racistas, xenófobos y antirepublicanos, sin que en la actualidad el núcleo dirigente europeo tenga posibilidad alguna o interés en frenarles, de hecho no pueden sin alterar su actual línea política y económica; algo que no desean hacer.

Sabemos que la reacción de la izquierda social está siendo confusa y exenta de objetivos claros, seriamente contaminada por el postmodernismo o las influencias del universo en torno al partido demócrata de Estados Unidos.

Somos conscientes de todos esos obstáculos, pero como republicanas y republicanos herederos de la tradición europeísta y de un sueño de una Europa democrática, estamos comprometidos y comprometidas a llevar a cabo una refundación de las instituciones europeas basándonos en principios democráticos y republicanos. La UE debe dejar de ser un mero espacio de la desregularización y la competitividad y emerger como un poder político en defensa de unos valores compartidos y un modelo social diferente. Queremos una Europa que proteja los derechos de los ciudadanos y contribuya a la aparición de un mundo multipolar. Esto significa darle un proyecto político, con nuevos poderes y democratizar sus instituciones. Nuestro objetivo es un verdadero gobierno confederal, responsable ante el Parlamento Europeo. El modelo actual de la Comisión Europea debe dar paso a un verdadero gobierno político, elegido y apoyado por la mayoría Parlamento Europeo y el Consejo. Es una cuestión de democracia: ya no es posible continuar transfiriendo cada vez más poderes a las instituciones de la UE sin someterlos a la rendición de cuentas al Parlamento Europeo. La transferencia de poderes tiene que hacerse a través de un Parlamento con poder legislativo que represente a los ciudadanos.

La Europa que debemos defender, es aquella que desde sus instituciones permita el ejercicio del Derecho de Autodeterminación en varias direcciones, tanto para aquellos estados que libremente decidan abandonar la Unión como para aquellas nacionalidades que aspiran a poner en práctica el Principio Democrático para convertirse si así lo desean en Estados Soberanos, ya sea dentro o fuera de la Unión, la cual nunca debería poner en práctica políticas represivas para impedir este principio básico democrático.

1.- MODELO POLÍTICO

1.1 Un modelo europeo confederal y verdaderamente democrático.

Queremos un nuevo modelo político europeo de, por y para la ciudadanía europea, por eso planteamos:

- Reforzar los poderes del Parlamento Europeo, convirtiéndolo en verdadero poder legislativo y democrático, reforzando su control sobre los órganos de gobierno comunitario y sobre los de política económica.
- Elección de la Comisión Europea a través del Parlamento a fin de garantizar su legitimidad.
- Aplicar el Principio Democrático en el ejercicio de un gobierno multinacional, reconociendo el Derecho de Autodeterminación o Derecho a Decidir de los Pueblos que conforman la Unión Europea.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación integral de las políticas europeas.
- Proclamar en el Parlamento una Carta de derechos sociales, civiles y políticos continental, que marque el suelo de esos derechos y los garantice ante agresiones nacionales o supranacionales. Nada de lo que hoy existe pasa de lo meramente declarativo.
- Incentivar las formas directas de participación ciudadana y establecer referendos vinculantes a nivel europeo, necesarios para ratificar tratados políticos y comerciales (por ejemplo el TTIP, CETA, etc). Creación de una autoridad pública independiente que al final de las legislaturas muestre el grado de cumplimiento de los programas electorales.
- Replanteamiento radical de la actual Unión Económica y Monetaria y del euro. Una nueva UEM ha de responder a un modelo cooperativo entre los distintos estados que elimine las asimetrías entre sus economías evitando las medidas de recortes sociales y la imposición de las mismas mediante mecanismos antidemocráticos ajenos a la voluntad de los ciudadanos europeos.
- Nuevo estatuto del Euro que garantice simetrías, equilibrio e igualdad entre los diferentes estados que lo posean.
- Modificación de los criterios de pertenencia a la Unión Europea y Monetaria para exigir que en todos sus países miembros se garantice el ejercicio de los Derechos Humanos definidos por las Naciones Unidas con indicadores sociales y políticos además de los fiscales y monetarios. Y para que los países tengan que alcanzar objetivos sociales, como pleno empleo y universalización de los derechos

humanos y sociales como condición de pertenencia.

- Flexibilización del criterio del Tratado de Maastricht y modificación de sus indicadores fiscales y monetarios para permitir y garantizar los estímulos económicos y la creación de empleo.

1.2 Una Europa de la participación, la transparencia y el control democrático

- Nuevas normas para fortalecer los procedimientos de evaluación y control del gasto público que impliquen mejoras en la provisión de los bienes y servicios públicos.
- Facilitar el acceso a la información y facilitar la participación ciudadana en el control de la gestión del dinero y de los servicios públicos dependientes de la UE.
- Estatuto de la comunicación social que garantice la pluralidad de los medios de comunicación, garantice su distribución y ponga medidas para garantizar su independencia.
- Garantizar que los medios públicos de información presenten la pluralidad ideológica existente a la población a la que tales medios sirven, y condicionar las ayudas públicas a los medios privados así como su reconocimiento legal a su compromiso con la diversidad ideológica. Del mismo modo, dar a conocer la actividad e importancia de la UE en los medios de comunicación para que los ciudadanos puedan valorar su trascendencia.
- Establecer como responsabilidad pública la defensa del consumidor de bienes y servicios privados, así como del usuario de los servicios públicos que garanticen la calidad y seguridad de todos los bienes y servicios.
- Control exhaustivo de la clase política a través de la introducción de criterios de eficiencia en la administración pública y mejorar su funcionamiento a través de la aplicación de nuevas tecnologías y procesos de transparencia. Democratización de los partidos políticos en sus estructuras y funcionamiento. Facilitar cauces efectivos de comunicación y control entre electores y representantes.
- Ley que garantice la absoluta transparencia en la financiación de los partidos políticos que permita evitar las donaciones a cambio de favores ya sean a partidos o a sus fundaciones satélite. Leyes que prohíban la rotación entre cargos políticos o de funcionarios con responsabilidades reguladoras, por un lado, y los sectores regulados, por otro, impidiendo que los primeros puedan ser contratados antes de cinco años por los segundos.
- Reforma de los tratados que haga que todos los cargos públicos que tengan función de representación sean electos y que impida el carácter heredable de los puestos representativos.

- Estricta regulación de los grupos de interés y de presión que trabajan en el entorno del Parlamento Europeo.
- Creación de un Organismo Europeo autónomo, dependiente de un Tribunal Europeo también autónomo que investigue la corrupción y que amplíe la actual OLAF (Oficina Europea Antifraude) que se limita a los fraudes en el uso de los Fondos Europeos.

1.3 Una política exterior valiente, autónoma y en favor de los derechos humanos y la cooperación

- Lograr autonomía estratégica en materia de Defensa reforzando la cooperación entre los estados miembros y extinguiendo la relación con la OTAN.
- Una política exterior propia, no solo representativa, sino activa en la búsqueda de la paz, de la cooperación internacional y del respeto a los derechos y libertades de los pueblos.
- Asunción de competencia ejecutiva por parte de Naciones Unidas para la adopción de decisiones en materia económica y financiera, y siempre subordinando sus decisiones a la Declaración de Derechos Humanos, con especial atención a conflictos que envuelven a la UE históricamente como el Sahara Occidental.
- Avanzar hacia una mayor democratización de los organismos internacionales en los que participa la UE como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y Naciones Unidas y sin derecho a veto porque los ciudadanos no les han concedido poder político alguno.
- Impulsar la obligación de los países de respetar e implementar los derechos humanos definidos por la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para participar en las organizaciones internacionales.
- Ayuda Oficial al Desarrollo del 0,7 por ciento destinada al presupuesto de Naciones Unidas, creación de un programa para reparar los efectos del colonialismo.
- Impulsar una reducción inmediata del gasto militar de todos los países en un 20 por ciento y destino de esos fondos al presupuesto para el desarrollo de Naciones Unidas.
- Impuestos globales a los beneficios extraordinarios del comercio internacional y sobre la emisión de gases contaminantes del medio ambiente, todos los cuales irán destinados a financiar el presupuesto para el desarrollo de Naciones Unidas.
- Ejecución inmediata de los compromisos incumplidos por los países del G-8 en materia de ayudas para acometer tareas urgentes como las crisis humanitarias.

- Plan de acción inmediata a nivel internacional para la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias.

2.- MODELO ECONÓMICO Y DE EMPLEO

2.1. Superación del modelo económico actual

- Recuperar y proteger el sistema Económico/Social que caracterizaba la Eurozona, conocido como el Estado de Bienestar.
- Establecer políticas que combatan las desigualdades que se crean entre los estados miembros ricos y pobres, solventando la brecha económica que causan las medidas liberales y que provocan una Europa de dos velocidades, fomentando una Cumbre para la unión de los países mediterráneos (los más desfavorecidos).
- Promover un Plan estratégico para redefinir el modelo productivo basado en la promoción del mercado interno y la demanda doméstica. Así como avanzar decididamente en la adopción de medidas que potencien los sectores de las energías renovables y el reciclado, en la construcción a través de la recuperación de viviendas y la prioridad de recuperar los servicios del Estado del bienestar e impulsar políticas que actúen ante las urgentes demandas medioambientales.
- Modelo de crecimiento orientado al mercado interno basado en altos salarios, elevado gasto público y reparto equitativo de las cargas impositivas.
- Fomento de la agricultura ecológica y de la producción de bienes y servicios de proximidad.
- Nuevo modelo de transporte público que priorice el transporte colectivo y sostenible frente los modelos de transporte contrarios a los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad, además de los elevados costes de mantenimiento que deben de evitar las instituciones.
- Promoción del empleo local fomentando la creación de cooperativas de agricultores y de vendedores de materias primas, artesanías y gremios, que permitan distribuir localmente sus productos y eliminando así de forma progresiva el peso de los intermediarios, teniendo oportunidad frente las multinacionales.
- Potenciar el modelo de consumo basado en el micro, pequeño y mediano comercio.
- Impulsar la equidad económica, potenciando las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes), evitando que las cargas impositivas sean injustas, asegurando que las grandes empresas tengan mayores cargas que las pequeña.

2.2. Sistema financiero

- Reforma del estatuto del Banco Central Europeo que lo obligue a rendir cuentas ante el Parlamento Europeo con capacidad legislativa y que le imponga como

preocupación prioritaria el mantenimiento del pleno empleo, la igualdad y el bienestar social y medioambiental, dentro de un sistema financiero que proteja a las ciudadanas y ciudadanos de la Eurozona frente a los ataques de la especulación financiera.

- Respecto de las cuentas actuales, realizar auditorías de la deuda, denunciar los abusos y abandonar la privatización de la emisión de moneda y de financiación de los estados
- Creación de una agencia pública de calificación y regularización de las agencias privadas para que puedan calificar los títulos de deuda pública.
- Creación de la Hacienda Pública Europea con un carácter altamente progresivo y unificadora de los sistemas entre países para evitar competencias “fiscales” politizadas de carácter desleal.
- Impulsar medidas que refuercen el Banco Europeo de Inversiones al Desarrollo, cuya actividad esté orientada a modificar el modelo productivo europeo por la vía de la I+D+i con tasas de inversiones mínimas en cada país con un objetivo imperativo a corto plazo con visión de futuro.
- Nacionalización de las cajas de ahorro para financiar la actividad productiva y que sirva de contrapeso a la banca comercial privada y exigencia de devolución del dinero recibido a la banca que haya recibido ayudas por parte del Estado.
- Creación de una banca pública que actúe en la esfera comercial, hipotecaria e industrial y que garantice la financiación de la economía y la disponibilidad de crédito a empresas y a la ciudadanía que lo requiriesen .
- Separación de banca de inversiones y banca de depósitos para proteger a los ahorradores en caso de crisis bancaria.
- Adopción general de medidas férreas de control de la actuación de la banca privada que impidan actividades ilícitas como blanqueo, tráfico ilegal.
- Impuestos y tasas sobre los beneficios extraordinarios de la banca y los activos financieros.
- Código de comportamiento ético de la banca pública que asegure que todas las inversiones financieras deben ser socialmente responsables, así como sometimiento a control por parte de un órgano externo con capacidad de supervisar y enjuiciar la mala praxis.
- Introducción de coeficientes de caja más elevados y de coeficientes de inversión.
- Promoción de las instituciones financieras de nuevo tipo vinculadas a las finanzas personales, a los mercados locales y a la microfinanciación, con ejercicio transparente de sus recursos y movimientos.
- Nuevo estatuto de la banca internacional que permita compartimentar la

actividad financiera, separando banca comercial de banca de inversión y avanzar en la supresión del sistema de reservas fraccionarias, comenzando por incrementar el coeficiente de caja.

- Prohibición de prácticas y productos financieros especulativos tales como las operaciones al descubierto y los Credit Default Swap (CDS), de los mercados Over The Counter (OTC) y de las operaciones de alta frecuencia, del secreto bancario y de los paraísos fiscales.
- Impuestos y Tasas sobre transacciones financieras en función del grado de utilidad social de la transacción.
- Reforma del sistema de pagos internacional sustituyendo el dólar como moneda dominante por una cesta de títulos respaldados por varias monedas internacionales.
- Desvincularse de la dependencia de la Banca Estadounidense, separando el BCE de las especulaciones privadas que manejan el BCA, que desestabilizan nuestras economías por el efecto dominó. Dotándole al BCE de independencia para proteger la estabilidad económica y financiera tanto de la Eurozona como de los Países de la EFTA y así potenciar una economía europea controlada y competitiva, a la vez que puede garantizar la estabilidad económico/social.

2.3. Política Fiscal

- Incrementar la progresividad de los impuestos sobre la renta y los beneficios, con nuevos tramos y tipos más altos y recuperación de nuevos impuestos que graven la riqueza, como el impuesto del patrimonio o el de sucesiones, con tramos exentos para centrarlos en los niveles más elevados de riqueza.
- Fiscalidad europea común para las grandes empresas transnacionales y un marco fiscal continental con un suelo compartido.
- Equilibrar la fiscalidad que soportan las rentas del capital respecto a la del trabajo.
- Incremento notable de los presupuestos técnicos de Hacienda y de las partidas destinadas a prevenir y controlar el fraude fiscal que permitan aumentar las inspecciones fiscales y de trabajo a las empresas, en especial a las más grandes y multinacionales.
- Aumento del plazo de prescripción de delitos contra la Hacienda pública. La protección política que tienen los delitos de corrupción y contra la hacienda pública y su ejecución en un mercado internacional hace más difícil su persecución en unos plazos que pensados para un mercado y ámbitos nacionales. La ampliación de los plazos para la prescripción de estos delitos y el

aumento de las sanciones son una medida imprescindible para acabar con la evasión fiscal y el blanqueo de dinero en los paraísos fiscales.

- Fin de las formas “legales” de evasión de impuestos y blanqueo de dinero permitiendo la expropiación por delito social al privar de su riqueza al país que la generó. El incremento de los ingresos por el capital sobre los ingresos del trabajo derivados de la amplitud del mercado exige que se paguen adecuadamente los impuestos del capital, sobre todo especulativo que no genera riqueza, para que resulte más beneficioso para sus propietarios invertirlo en actividades productivas generadoras de riqueza. En consecuencia deberán erradicarse de la ley todas las fórmulas de “ingeniería financiera” destinadas a la evasión de impuestos legalmente admitidas en la UE y a la evasión de capitales a “paraísos fiscales” que es el nombre políticamente correcto tras el que se disimula la comisión de un delito de “evasión de impuestos y blanqueo de dinero”.

- Exigencia de un control Ulterior a las subvenciones que se otorgan desde europa para invertir y mejorar en materias concretas y que se haga un control para garantizar un correcto funcionamiento. Ejemplo el rescate a los bancos se realizó con dinero público otorgado por Europa con destino y finalidad social. Muy contrario a las Directivas y Ordenanzas europeas, ese dinero se utilizó para rescate de bancos, una inversión que debió permanecer en la vía social y que infringió la norma de no intervenir en malas praxis ajenas al estado, y faltando a la finalidad de la subvención, por la cual debería de devolverse.

También está la reforestación, que Europa subvencionó para tal finalidad, pero el estado no ha realizado control posterior ninguno.

O el ejemplo de la crisis Agraria, teniendo en España el mayor avance en tecnología agraria de toda europa, pero las peores regulaciones de sus trabajadores y trabajadoras.

2.4. Industria y Comercio

2.4.1. Política Industrial

Frente a la apuesta por la industria, la política económica europea ha optado por una política de austeridad. Las consecuencias de esta política de los recortes estrangulan el crecimiento y la creación de puestos de trabajo de calidad. La desindustrialización y la reducción del empleo en Europa continúan aunque la crisis demuestra claramente lo importante que es la industria para las economías nacionales en Europa. En este contexto, consideramos que se debe renunciar a

competir mediante salarios bajos y la precariedad laboral, y, por el contrario, desarrollar la industria europea. Pretendemos un cambio de rumbo en la política económica y financiera europea basada en los siguientes puntos:

- Una nueva política industrial que concentre las fuerzas de la política, la industria, la empresa, la ciencia, los sindicatos y las asociaciones y haga posible unos diálogos intensos en toda la economía y los sectores.
- Un sistema de informes estructurales periódicos iniciando una Comisión Parlamentaria europea que señale las necesidades de actuar en la política industrial y que servirá de base para el desarrollo de programas para el fomento de sectores individuales, tecnologías, renovables y sistemas de producción con bajo consumo de recursos.
- Una renovación estratégica de la industria para incrementar su productividad tecnológica que esté integrada en una economía de mercado ecológica, social y sostenible. Por ello exigiremos a la Comisión Europea y a los Gobiernos nacionales que pongan en práctica el plan de inversiones de la CES (inversión en infraestructuras del 2% del PIB de la Unión Europea durante diez años), de forma que movilice medios financieros para un programa europeo de inversión y construcción mediante un fondo de futuro para Europa que ofrezca a los inversores una forma alternativa y no especulativa de invertir.
- Identificar actividades clave por un lado, y, por el otro, invertir en ellas. Un área de actuación importante de la política industrial es una reestructuración tecnológica y ecológica de la industria.
- La modernización tecnológica sostenible de nuestra industria sólo puede ser exitosa si el proceso es configurado en común y en el marco europeo. Es indispensable la integración del mercado energético europeo, así como reconocer la energía como un derecho básico para la sociedad, por lo que debe estar entre las prioridades.
- Acceso a los créditos bancarios para financiar los proyectos de las empresas de menor dimensión (pymes). Demandaremos especialmente al Banco Europeo de Inversiones (BEI) que cumplan con sus obligaciones y dé a las micro, pequeñas y medianas empresas acceso a créditos, para dotarlas de posibilidades reales frente a las grandes empresas.
- Abordar una correcta política industrial desde una perspectiva sectorial aprovechando al máximo los recursos locales disponibles, fomentando la utilización propia de recursos, intentando autosuficiencia o cooperativismo cercano, con finalidades de conciencia ecológica y fomento de mejoras industriales y crecimiento de empleo.

- Llevar a cabo una ofensiva para la formación y la cualificación de los trabajadores mediante el fomento de la docencia aplicada y de los cursos de actualización. El cambio estructural en la industria requiere un desarrollo de la capacitación de las trabajadoras y trabajadores con un fomento más intenso de la formación profesional y continua.
- Fortalecer el diálogo social europeo que sobrepase el derecho de información y consulta y aborde la negociación y el acuerdo entre las partes, así como una verdadera implicación. El diálogo social debe sustentar la definición y el diseño de la política industrial.
- El cambio de la política económica europea exige una estrategia basada en el consenso y coordinación de los agentes sociales implicados, de los sindicatos, la economía y la política, sobre todo ahora que tanto la Comisión como el Parlamento Europeo han tomado conciencia de la importancia de la industria en el bienestar económico-social de Europa y la Efta.
- Riguroso control sobre las empresas que trabajen experimentando con animales penalizándolas y obligándolas a cambiar su metodología.

2.4.2. Comercio

- Impulso desde la UE a una conferencia en el marco de las Naciones Unidas de autoridades, expertos y organizaciones y organismos independientes de los gobiernos para definir nuevas reglas del comercio internacional que sean más justas y democráticas, que garanticen la protección efectiva de los derechos de las personas, de los pueblos empobrecidos, de las economías más vulnerables y del medio ambiente y el ecosistema.
- Prohibición del dumping de productos no autorizados en los países ricos a los países pobres. Imposición de aranceles a las empresas que se aprovechan de países terceros que practican el “dumping laboral” consistente en el incumplimiento de los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras, aplicando políticas laborales precarias o contrarias a los DDHH.
- Establecimiento de un código de responsabilidad de las empresas multinacionales y unas consecuencias jurídico-económicas en caso de incumplimiento, para garantizar el cumplimiento de las condiciones laborales, ecológicas, animalistas, sanitarias y humanas.
- Prohibición de venta de material armamentístico y de defensa a países con conflictos armados así como control estricto sobre el sector industrial militar.
- Elaboración de un código internacional de investigación sanitaria y financiación por parte de Naciones Unidas de investigaciones no rentables pero que permiten

salvar millones de personas en el mundo.

- Garantía de la propiedad de la población sobre los recursos naturales básicos, considerando el agua como una propiedad común de la humanidad que no es apropiable por ninguna empresa.
- Persecución de cárteles y holdings que alteran los precios del mercado: La creación de un mercado común dentro de la UE exige una política de aproximación de costes en proporción a los ingresos salariales. Esto es imprescindible en el caso de los servicios básicos como la vivienda, agua, energía, etc. Desde Alternativa Republicana apostamos por los sectores estratégicos como la energía o el suministro de agua vuelvan a manos de los estados.
- Este control deberá ser realizado en primera instancia a nivel nacional. Ese control deberá ser supervisado en segunda instancia a nivel europeo. Se tomarán las medidas necesarias, nacionales o europeas, para conseguir que el coste de estos servicios, en términos relativos a los salarios de las ciudadanas y los ciudadanos de la UE, sea lo más equitativo.
- Las instancias nacionales deberán responder ante las europeas de los desequilibrios que excedan los límites permitidos dentro del ámbito de su competencia, que deberán corregir.

2.4.3. Laboral/Empleabilidad

- Un plan de empleo de alcance continental en todas las materias y sectores clave que ayude a nutrir los planes y proyectos puestos en marcha por la UE o con su participación.
- Proteger los derechos laborales conseguidos, garantizando que la reforma laboral quede suspendida, por haber interferido la política en las garantías sindicales-laborales de la ciudadanía, eliminando las causas o alegaciones que introduce la modificación por despido que tiran por el suelo 40 años de la lucha de la clase obrera, así como fomentar los contratos fijos y recuperar los contratos eliminados por la reforma, que enriquecían las contrataciones. Recoger derecho comparado europeo e Internacional, para mejorar nuestro sistema jurídico en materia laboral.
- Exigencia de Derogación de la reforma laboral y paralización de todos los proyectos de reforma que prosigan la filosofía del neoliberalismo.
- Políticas que consigan el aumento del salario mínimo a niveles equiparables a los de los países europeos con un PIB similar.

- Reducción progresiva del abanico salarial mediante políticas fiscales y de negociación en el seno de las empresas para lograr que la diferencia entre los extremos no supere la relación 4 a 1.
- Aumento de las prestaciones por desempleo y exclusión social, así como mayores prestaciones a sectores desfavorecidos, con mayores dificultades o con menor oportunidad.
- Prohibición de los despidos en empresas con beneficios, o que aduzcan las excusas que les otorga la reforma laboral, sin que se compruebe mediante auditoría y controles que obtiene pérdidas por una correcta función de sus obligaciones.
- Reparto del tiempo de trabajo y disminución de la jornada laboral, sin disminución de la retribución o de las condiciones laborales, fomentando la posibilidad de conciliación familiar.
- Fortalecimiento de las normas de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, y de conciliación entre la vida personal y laboral. Asunción del objetivo de permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles con la misma parte obligatoria para el padre que para la madre y el establecimiento de una hoja de ruta hasta su plena consecución, asegurando una igualdad no solo formal, sino material, estableciendo políticas para que no exista brecha salarial por razón de discriminación ante igualdad.
- Garantizar la financiación de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la banca pública.
- Nuevo horario laboral que permita mejorar las condiciones laborales y humanas de las trabajadoras y los trabajadores, incrementando la productividad en las empresas.
- Mejorar los trámites burocráticos, facilitando y agilizando los procesos de creación de micros, pequeñas y medianas empresas, así como mejoras para autónomos.
- Protección empresarial contra la explotación y la competencia desleal La UE no puede proteger las condiciones de esclavitud en que viven los trabajadores y trabajadoras de empresas instaladas en países que exportan sus bienes a la UE.
- Las fábricas de países externos a la UE que no respeten las normas mínimas recomendadas por la Organización Mundial del Trabajo (OIT) verán cancelado su derecho a la importación si no se acomodan a ellas en el plazo de un año. Al igual que el resto de países con los que la UE comercia, si no respetan los DDHH y las normas mínimas de la OIT, dejarán de poder comerciar y se deberá procurar que se enjuicien las faltas a las y los trabajadores, así como para los países que no luchan contra la trata de seres humanos.

- Subsidios de desempleo: En materia social, que los derechos adquiridos por las trabajadoras y los trabajadores en los países donde realizan su labor computen a efectos de subsidios de desempleo o de jubilaciones. El Derecho de la UE garantiza que las desempleadas y los desempleados que tienen derecho a prestaciones y que van a otro país de la UE, sigan recibiendo dichas prestaciones en su país de origen durante un periodo de 3 meses.

Pero en el Reglamento (CE) nº 883/2004 sobre coordinación sistemas de seguridad social, se dispone que las instituciones podrán prorrogar dicho periodo hasta los 6 meses. Apoyamos la propuesta de revisar este Reglamento a fin de prorrogar la exportación de las prestaciones por desempleo por un periodo superior. Además, la situación de alejamiento familiar requiere acciones concretas para facilitar el reencuentro periódico entre familiares.

- Coordinar las luchas nacionales de sindicatos y fuerzas sociales, políticas y ciudadanas, rompiendo con las líneas sistémicas que siguen el modelo norteamericano y postmoderno o en alianza con sectores social-liberales. Coordinar las acciones en cada país para lograr gobiernos nacionales que defiendan los intereses de las trabajadoras y los trabajadores y los derechos sociales en una perspectiva continental, combatiendo las presiones transnacionales y de la extrema derecha chovinista emergente.

3. MODELO DEMOCRÁTICO DE LA UE: DERECHOS Y LIBERTADES

3.1. Justicia europea

Defendemos un modelo de justicia como servicio público garantizado a nivel de la Unión Europea, y para ello proponemos:

- Mejorar el acceso directo de la ciudadanía al TJUE, abriendo canales de defensa de los intereses de las personas que ahora solo se pueden ejercitar de forma indirecta a través de solicitud al juez para que eleve el asunto al TJUE. Garantía de acceso gratuito a todas las personas que viven en la UE, incluyendo todas las instancias judiciales. En ningún caso podrá generarse indefensión por falta de asesoramiento y asistencia legal gratuita a las personas que carezcan de los recursos suficientes.
- Derogar las reformas legislativas regresivas de la UE que recortan derechos fundamentales y libertades de la ciudadanía bajo la retórica de la seguridad y la lucha contra el terrorismo.
- Derogar las “listas de terroristas” de la UE toda vez que no han sido elaboradas atendiendo a criterios judiciales sino por mera decisión política que no ha respetado el derecho al debido proceso y a la defensa, clasificando como terroristas a organizaciones y movimientos de liberación nacional en claro menoscabo de las políticas exteriores de la UE e invalidando a esta para intervenir en tareas de mediación internacional para la resolución de conflictos internos.
- Rechazo de los principios mercantilistas del derecho comunitario y de la doctrina del Tribunal Europeo de Justicia consistente en la aplicación del “principio de país de origen”. La consecuencia del mismo es la aplicación de la legislación del país de la persona empresaria y no del trabajador o trabajadora, buscando evadir la aplicación de convenios colectivos y demás legislación laboral más favorable para los y las trabajadoras.
- Protección del principio de justicia universal a nivel europeo.
- Reforzar la legitimidad de sindicatos y movimientos sociales para la defensa de los derechos e intereses a que representan en el ámbito de la Unión Europea.
- Control y elección de los miembros del Tribunal de Justicia por el Parlamento Europeo.

3.2 Europa laica

La UE debe adherirse a la Carta Europea de Derechos Humanos.

Queremos una Europa en la que todas las políticas del Estado sean laicas. Para ello proponemos:

- Solicitar una declaración formal y expresa de la laicidad en todos los estados de la UE.
- Supresión de la financiación religiosa, directa o indirecta, con fondos europeos a cualquier institución religiosa. Retirada de símbolos religiosos en todos los edificios públicos o privados en el ejercicio de prestación de servicios públicos.
- Reivindicamos la laicidad en la escuela pública y el fortalecimiento de una Europa laica cuyos valores sean la libertad de conciencia, la igualdad entre la ciudadanía, al margen de sus convicciones religiosas. La práctica religiosa debe ser libre, pero ceñida al escrupuloso ámbito de lo privado.
- Alternativa Republicana está a favor del derecho a una muerte digna.

3.3 Una Europa sin fascismos y con Memoria Democrática

En una Europa verdaderamente democrática no tienen cabida los fascismos. Reclamamos a la UE el reconocimiento de los derechos de las víctimas y familiares del fascismo en relación con la conservación de la Memoria histórica democrática en la UE. Para ello proponemos:

- Equiparación del régimen franquista con los de extrema derecha que se desarrollaron en Europa y que fueron derrotados tras la II Guerra Mundial.
- DDHH de víctimas y familiares: invalidez de las normativas nacionales que pudieran aplicarse en todos los casos.
- Elaboración de un Convenio Europeo de Memoria Histórica Democrática.

3.4 Inmigración

Rechazamos las políticas que no tengan en cuenta los derechos de los y las migrantes consagrados en Declaraciones, Convenios y Tratados Internacionales. Alternativa Republicana corrobora la Convención Internacional sobre Derechos de las personas migrantes y sus familias.

Exigimos el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, dentro y fuera de la UE, sobre la base de la no criminalización ni privación de libertad de las personas migrantes, por estar en situación administrativa irregular.

Proponemos, además:

- Remodelación y fiscalización del FRONTEX (Agencia de la UE para el control de fronteras): reduciendo el presupuesto que recibe. Y estableciendo un régimen sancionador por la condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por la realización de expulsiones masivas.
- Políticas de Asilo. Europa desoye al Alto Comisionado de las Naciones Unidas en cuanto a medidas a realizar para la protección de las personas refugiadas. Para avanzar en un compromiso real con las personas refugiadas y el respeto a la Convención de Ginebra, en materia de asilo defendemos:
 - Aplicar la normativa de Asilo de manera uniforme por todos los estados miembros para evitar tratos desiguales de las personas refugiadas.
 - Programa de reasentamiento de personas refugiadas de acuerdo con los requerimientos del ACNUR.
 - Abolición de la deuda externa a los países empobrecidos y que la cooperación y ayuda al desarrollo no estén ligadas a acuerdos de readmisión obligatorios ni a intereses comerciales de los países cooperantes.
 - Sanciones a aquellos países que teniendo acuerdos con la UE, restringen la libre circulación de las personas comunitarias
 - Eliminar las normas que indirectamente otorgan un carácter de nacional de segunda a quienes reciben nacionalidad, distinta a nacimiento en España o que sus ascendientes no sean nacionales. Eliminando cualquier vestigio de discriminación entre un nacional nacido o no nacido en territorio y con independencia de su ascendencia, para lograr una correcta integración y no crear ciudadanos de segunda.

3.5 Política migratoria y de asilo

- Con el Tratado de Maastricht y la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, los desplazados y desplazadas pasaron de ser considerados emigrantes a ser casos de movilidad profesional; de ser «emigrantes» a “trabajadores intracomunitarios”. Pero cuando se habla de movilidad exterior o espíritu aventurero se miente, son exilios en situaciones duras o desesperadas.

La migración intraeuropea requiere debates, políticas y financiación centrados en la resolución de los problemas en materia cultural, social y política. La libre circulación de trabajadores y trabajadoras es una de las 4 libertades fundamentales en las que se basa el mercado único.

El artículo 45 del TFUE consagra el derecho de la ciudadanía de la UE a desplazarse a otro Estado miembro por motivos de trabajo. Pedimos que se eliminen las discrepancias entre los derechos que tienen los trabajadores y trabajadoras migrantes sobre el papel y su ejercicio en la práctica, con medidas como:

- Supresión de las condiciones de contratación diferentes a los nacionales del estado de llegada, como la condición de nacionalidad para el acceso a puestos de trabajo o diferencias de remuneración o perspectivas profesionales.
- Eliminar el criterio de residencia para que se admitan algunas ventajas sociales y fiscales.
- Requisitos lingüísticos excesivos.
- Tener en cuenta los años trabajados en un empleo similar en otros al calcular la antigüedad de un empleado o empleada del sector público y las ventajas asociadas.
- Normativa común de homologación de títulos que evite la arbitrariedad de usar a jóvenes diplomados para trabajos no remunerados, al exigirles “prácticas” obligatorias como requisito para homologar su diploma.

3.6 Participación Política

- Los trabajadores y trabajadoras migrantes o sus descendientes no deben ser discriminados a la hora de votar o ser elegidos en comicios de ámbito local, regional o estatal en los Estados miembros. Se garantizará la plena participación de La ciudadanía en la vida democrática.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 Educación pública, igualitaria y laica

Defendemos una educación pública europea de calidad: gratuita, igualitaria, coeducativa, laica, personalizada, participativa, equitativa, solidaria, saludable, integral, intercultural, inclusiva y democrática, por ser la educación pública la única que garantiza la igualdad de derechos y oportunidades; promueve la participación democrática de los sectores implicados en el proceso educativo, incluido el alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje; respeta la libertad de conciencia y de creencias; atiende a la diversidad del alumnado y se compromete con el interés común y el servicio público, al margen de intereses particulares ligados al adoctrinamiento ideológico o al negocio económico de las escuelas privadas.

En toda Europa una Educación Pública y gratuita que, desde la primera infancia hasta la universidad, luche contra la lógica del mercado. Una educación que reafirme la prioridad absoluta de los seres humanos sobre la rentabilidad económica.

Para avanzar en el modelo educativo que defendemos, hacemos las siguientes propuestas:

- Carta de Derechos Europeos sobre Educación que asegure el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad en todos los países de la UE, que incluya una declaración expresa contra todo tipo de adoctrinamiento religioso en el ámbito escolar y la prohibición de los símbolos de cualquier confesión religiosa en los espacios públicos educativos.
- Establecer una cuantía mínima de inversión pública en educación (en torno al 8% del PIB) que corrija los desequilibrios y desigualdades territoriales.
- Supresión de cualquier tipo de financiación pública a la enseñanza privada, y de manera inmediata a las escuelas de ideario religioso o que discriminen por razón de sexo, de orientación sexual, u otras condiciones de índole personal, social o cultural.
- Creación del Consejo Escolar Europeo, como órgano de participación democrática de la comunidad educativa de la UE, que analice, proponga medidas y coordine el sistema educativo europeo.
- Establecer para toda la UE el período obligatorio de escolarización, con una

duración de al menos trece años para la enseñanza básica común, y una permanencia en el sistema educativo hasta los 18 años que incluya diversas vías formativas, incluidas las que permitan simultanear estudio y prácticas laborales retribuidas antes de la incorporación plena a un puesto de trabajo remunerado.

- Homologación de la educación infantil que garantice su carácter plenamente educativo (no asistencial), con la educación obligatoria de 3 a 6 años, en aquellos países que no garantizan la conciliación de la vida familiar, y la creación de plazas de titularidad y gestión pública directa suficientes de 0 a 3 años.
- Gratuidad del material didáctico, incluidos libros y recursos del profesorado y del alumnado, para garantizar la gratuidad real de la educación obligatoria.
- Desarrollo de un sistema integral de becas y ayudas al estudio y gratuidad de los comedores escolares y de transporte escolar en zonas rurales, en todos los países de la UE.
- Extensión y recursos suficientes para la formación permanente del profesorado europeo y otros profesionales de la educación fomentando los intercambios pedagógicos y culturales entre estos profesionales de los distintos países miembros de la Unión Europea.
- Destino del 0,7% de los presupuestos de educación a proyectos educativos de cooperación en países empobrecidos.
- Desarrollo de la educación de personas adultas en los establecimientos penitenciarios.

4.2 Universidad e I+D+I

Horizonte 2020 es el programa que concentra todos los instrumentos dedicados a formación e investigación. Sin embargo, sus estructuras de gestión, evaluación y decisión, tuteladas por los países centrales y por los grandes consorcios, son inútiles para hacer realidad el objetivo de la Estrategia de Lisboa de alcanzar una inversión media del 3% del PIB dedicado a I+D. Las prioridades en este ámbito pasan por aumentar la inversión en conocimiento, reforzando los campos de la investigación, la innovación, la educación y la formación permanente.

Para ello Alternativa Republicana plantea las siguientes propuestas:

- Apoyo a la creación de redes y centros europeos de calidad en investigación y educación, mejorando la dimensión europea del aprendizaje permanente con el reconocimiento de cualificaciones y aptitudes; creando títulos, certificados y diplomas europeos públicos; y estableciendo normas mínimas comunes de

calidad y seguridad ambiental en la educación y la formación. Desarrollo y homogeneización de las carreras profesionales del personal de la investigación facilitando la movilidad.

- Garantizar el carácter público del resultado de investigaciones financiadas con fondos públicos, rechazando su apropiación privada. Los resultados de la investigación científica y tecnológica subvencionada con fondos públicos, deben ser de libre utilización y difusión, así como también aquellas que afecten a necesidades básicas (como medicamentos, etc.).
- Prioridad en la investigación y aplicación de tecnologías que mejoren el empleo en función de la relación innovación/ volumen-calidad del empleo generado. Promoción de la investigación orientada a las necesidades sociales: protección del medio ambiente, energías renovables y limpias, salud laboral y ambiental.
- Recuperación de los criterios de cooperación frente al de competitividad en la política tecnológica e industrial comunitaria.
- Desarrollo de tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente y la salud pública.

4.3 Sanidad pública y universal

La UE dirige sus políticas a la privatización de los servicios y mercantilización de los sistemas de salud. Somete los servicios sanitarios al servicio de la economía liberal ofreciéndolos como mercados rentables a los capitales privados.

Ante esto, la Unión Europea debería garantizar:

- Cobertura sanitaria universal, global, gratuita, con financiación, provisión y gestión públicas. El derecho a la protección de la salud independientemente de la situación laboral o administrativa, incluyendo la asistencia sanitaria, la salud pública y la atención sociosanitaria.
- La legislación europea debe “blindar” los servicios públicos de salud impidiendo su desmantelamiento y estableciendo una cuantía mínima de gasto sanitario público no inferior al 10% del PIB.
- La equidad y racionalidad de las políticas de salud que garanticen el acceso a una atención sanitaria de calidad. Dotación de fondos garantes de la equidad en el acceso a los servicios sanitarios con implementación de recursos para los sectores sociales más vulnerables.
- Coordinación de las políticas sanitarias de los países de la UE para que ofrezcan una atención sanitaria de calidad en toda Europa.

- Refuerzo de las políticas de salud pública que promuevan un medio ambiente físico y social saludable y sin riesgo, planificando la eliminación de contaminantes y reforzando los estudios epidemiológicos de salud ambiental, laboral, y desigualdades en salud. Refuerzo de las políticas de seguridad alimentaria.
- Investigación de salud orientada a resolver los principales problemas de salud, fomentando el apoyo a la investigación en enfermedades raras. Incremento de fondos para a la investigación.
- Racionalizar la política farmacéutica y de uso de tecnologías sanitarias. Proponemos la creación de una industria farmacéutica y de tecnologías sanitarias pública europea. Abogamos por la eliminación de patentes privadas y por el fomento de uso de medicamentos genéricos y empleo de monodosis.
- Refuerzo de los servicios de salud mental con un enfoque bio-psico-social de la enfermedad. Reforzar los dispositivos socio-sanitarios y rehabilitadores, con ayudas para mantener a los pacientes con enfermedades más severas en su entorno social y familiar.
- Atención al derecho a la salud sexual y reproductiva de toda la ciudadanía con cobertura pública, en anticoncepción, prevención de embarazos no deseados e interrupción voluntaria del embarazo.
- Garantías en los casos de reasignación de sexo.
- Derecho a la muerte digna y a los cuidados paliativos dentro del sistema sanitario público, homogeneizando criterios y legislación con respeto a la voluntad de los y las pacientes.
- Apoyo a sectores vulnerables. Garantizar el tratamiento y atención de las personas con VIH, potenciar la investigación pública en el desarrollo de fármacos y terapias respecto al VIH/SIDA y un pacto social que evite la discriminación asociada. Garantizar el acceso a la alimentación de las personas con necesidades nutricionales especiales.
- Apostamos por la derogación de la Directiva 2011/24/UE (relativa a la aplicación de los derechos de los y las pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza) y su sustitución por una legislación que, garantizando los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de la UE, prohíba que se puedan pagar prestaciones en centros privados con fondos públicos, evitando que se pueda establecer un mercado sanitario en el ámbito de la UE.

4.4 Atención y protección a la infancia

Disponemos de un marco legal común, a la Convención de Naciones Unidas, de sus 3 protocolos adicionales, y de la Carta Europea de los Derechos del Niño y de

la Niña. No obstante, es urgente avanzar en políticas prácticas más coherentes con este marco, implementando medios profesionales y dispositivos de atención.

- Se fomentarán en toda la UE políticas sociales dirigidas a niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales activos, al objeto de que participen en la vida social como protagonistas y sean respetados y considerados como ciudadanos, en el ejercicio de sus derechos y en la atención de sus necesidades.

5. FEMINISMO E IGUALDAD

5.1 Feminismo

El feminismo aporta al republicanismo herramientas teóricas de gran potencialidad. Es fundamental el diseño institucional de una nueva república desde la perspectiva feminista.

Es necesario implementar un Plan Europeo para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres con presupuesto propio, con desarrollo en todos los Estados de la UE. Actualizará los objetivos y medidas reales para hacer posible la perspectiva de vida cotidiana con la participación de los grupos de mujeres en su elaboración y evaluación.

Desde Alternativa Republicana apostamos por políticas de empleo que incluyan la perspectiva de género como único modo de lograr un reparto más equilibrado de la riqueza y un crecimiento sostenido y sostenible que asegure la participación equitativa en el mercado de trabajo para mujeres y hombres en condiciones favorables para las mujeres.

Esta aspiración sólo se puede conseguir impulsando políticas inclusivas desde los poderes públicos que consideren a las mujeres como un activo económico decisivo y su puesta en valor ha de redundar necesariamente en la mejora de la productividad y en el crecimiento económico.

Esta equidad ha de conseguirse mediante el establecimiento de medidas relativas a la igualdad de género con el objetivo de corregir las desigualdades estructurales que se manifiestan en el mercado de trabajo, esto es, segregación ocupacional por motivos de género, precariedad laboral y temporalidad, y también las relaciones desiguales de poder que se establecen en el mismo. Creemos que el modelo productivo que tenemos y en el cual se sustenta nuestro mercado de trabajo es un modelo caduco por muchas razones, entre ellas, porque asegura el establecimiento de relaciones desiguales entre los sexos, condena a la precariedad laboral a las mujeres y las segrega, orientándolas a la elección de trabajos fuertemente feminizados y peor remunerados.

Para corregir estos desequilibrios es necesario actuar desde varios ámbitos y de forma temprana, uno de ellos el educativo, adoptando la inclusión de políticas de educación y formación profesional orientadas a eliminar la segregación por motivos de sexo y, garantizar desde este ámbito, la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres fomentando una cultura de corresponsabilidad social y laboral absolutamente necesaria para crear oportunidades de trabajo decente para las mujeres y asegurar su progreso social.

Para ellos proponemos que la UE:

- Reconozca el movimiento feminista como agente social en el diseño de las políticas que afecten a las mujeres, esto es, de todas las políticas, y con derecho de veto. Y es que, si se legisla y gobierna con la discriminación estructural que sufren las mujeres, las leyes y las políticas que se deriven de ellas no harán más que perpetuarla.
- Cuotas preceptivas en las instituciones, tanto para facilitar que las decisiones que afectan a la totalidad de la ciudadanía consideren también los intereses de las mujeres cuanto para combatir otras cuotas, no reconocidas pero hegemónicas y normalizadas, que hacen que los hombres ocupen la gran mayoría de los puestos de decisión y representación.
- Pacto europeo contra las violencias machistas.
- Redefinición jurídica del concepto de trabajo, de modo que incluya también al trabajo reproductivo intrafamiliar y que sea retribuido, ya de manera directa (mediante la salarización o prestaciones específicas), ya con una renta básica universal, que tendría unos efectos claramente favorables a las personas que realizan trabajos no remunerados.
- Educación que potencie la colectivización del trabajo de cuidados, de modo que estos servicios se ofrezcan públicamente y no tengan que recaer necesariamente sobre las mujeres de las familias afectadas. Las personas en el centro de la economía y la política.
- Consenso para todos los países miembros que aseguren la protección de la libertad sexual y reproductiva, incluyendo la plena legalización de la interrupción voluntaria de embarazo, gratuita y como prestación incorporada a la Sanidad Pública.
- Despatriarcalización cultural de la sociedad, con la reinterpretación de toda la producción cultural desde el punto de vista de género y la lucha contra los mecanismos por los que se difunde, inculca y reproduce la ideología patriarcal, que está en la base de la violencia contra las mujeres.
- Directivas de igualdad real –además de la formal-, que se enfoquen de manera integral, incluyendo la paridad (50/50) en el poder y en los órganos de toma de decisiones –incluido el sistema bancario, FMI-, facilitando el acceso al trabajo igualitario y eliminando las diferencias salariales, potenciando el acceso a la cultura, a la educación en todos sus niveles y ramas, eliminando el sexismo de los medios de comunicación y proporcionando recursos materiales para la autonomía de las mujeres en todos los ámbitos: empleo, educación, cultura...

- Las mujeres como víctimas directas de las consecuencias de las guerras, exigimos una Europa de paz, contraria a cualquier guerra o intervención militar, y contraria a organismos netamente bélicos como la OTAN.
- Eliminación del sexismo de los medios de comunicación, del lenguaje en todos los ámbitos: administrativo, laboral, cultural, educativo, social, sanitario.
- Exigimos el derecho de asilo y protección para las mujeres que son o pueden ser víctimas de violencia sexual o prácticas culturales violentas.
- Homogeneizar la normativa europea sobre interrupción voluntaria del embarazo, basada en la libre elección de las mujeres y garantizando sin penalizaciones y cubiertos por la Sanidad Pública, sus derechos sexuales y reproductivos.
- Plan europeo de homogenización para la legislación de sanciones a los hombres consumidores de prostitución. Desde una perspectiva abolicionista que proteja y décobertura a las mujeres que ejercen la prostitución y persiga a quiénes se lucran con ello.
- Acuerdos internacionales para abolir las regulaciones de los países europeos que legalizan los vientres de alquiler (gestación subrogada).
- Acceso a la educación sexual igualitaria y a los medios anticonceptivos, como derechos fundamentales. Garantizar que no se permita ningún retroceso en esta materia en ninguno de los estados miembros.
- Retirada de la Resolución de la UE de octubre de 2012 sobre la Objeción de conciencia.
- Proponemos Directivas y medidas políticas que acaben con la trata, la explotación sexual y que proporcionen medios y cauces públicos suficientes a las mujeres prostituidas para su integración y que se persiga y penalice el proxenetismo y las redes internacionales en todas sus formas.

5.2 Igualdad en orientación sexual. Igualdad LGTBI

En la UE conviven países con legislación no discriminatoria e igualitaria en materia de uniones de hecho, de matrimonio y de transexualidad, con otros en los que persiste la discriminación hacia lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Instituciones comunitarias como el Parlamento Europeo han dado pasos decisivos en la lucha por la igualdad y contra la LGTBIfobia. Ahora el reto es conseguir que estas normativas sean respetadas e implementadas con firmeza por los países europeos.

Desde Alternativa Republicana apostamos por la transformación del modelo hegemónico de relaciones afectivas y sexuales, que se basa de forma excluyente en la familia tradicional (monógama, patriarcal y heterosexual) y que condena a las realidades afectivo-sexuales y familiares a la invisibilidad y la discriminación, cuando no a la persecución violenta.

Por todo ello, proponemos:

- Regulación en los Estados miembros de las uniones de hecho como relaciones afectivo-sexuales en igualdad de derechos con el matrimonio, reconociendo los mismos beneficios económico-patrimoniales y otros, como el derecho de adopción, beneficios laborales, adopción de la nacionalidad de la compañera/o, etc.
- Sanciones a los países que aprueben legislaciones discriminatorias contra los derechos de las personas LGTBI, como la Constitución húngara aprobada en 2012, que estipula que únicamente puede considerarse matrimonio la unión de un hombre y una mujer.
- Modificación del Reglamento 604/2013 y de las Directivas 2013/32/UE y 2013/33/UE para permitir la concesión de asilo y refugio a las personas huidas de sus países por situaciones de discriminación y persecución por su orientación sexual y/o identidad de género.
- Suspensión de derechos como Estado miembro para aquellos Estados que aprueben leyes que limiten la libre expresión de las personas LGTBI y de sus realidades afectivas y sexuales o que impidan referirse a los derechos de las personas LGTBI.
- Inclusión de la realidad LGTBI en el Tratado de Derechos del Niño para así proteger los derechos de las y los menores LGTBI.
- Incluir en los tratados internacionales el cumplimiento de una cláusula que garantice la no discriminación y respeto a los derechos del colectivo LGTBI.
- Modificación de la directiva 43/2000 para incluir la discriminación LGTBIfóbica.
- Modificación de la directiva 78/2000 para incluir la discriminación contra las personas LGTBI en todas las situaciones de su vida diaria, no exclusivamente en el empleo.
- Cobertura gratuita e integral de los procesos completos de reasignación genital y su inclusión en la Sanidad Pública de todos los países de la UE, así como el reconocimiento del derecho de los/as transexuales a modificar su nombre y género en los registros civiles y en los documentos de identidad de cada país.

- Desbloquear el proyecto de Directiva Marco contra la discriminación por motivos de religión, opinión, discapacidad, edad, orientación sexual o identidad de género.
- Incorporación de las personas LGTBI como beneficiarias de las acciones de empleo, juventud y acción social de los Fondos Estructurales, en especial del Fondo Social Europeo, incluyendo la lucha contra la LGTBIfobia como acciones elegibles de estos fondos.
- Eliminación de las normativas que prohíben en algunos países la donación de sangre a gays, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y la adopción en el lenguaje normativo europeo del concepto de “prácticas de riesgo”.
- Programa europeo que fomente la visibilidad de las personas LGTBI en las aulas, además de hacer un trabajo de prevención del bullying LGTBIfóbico.
- Programas de formación para los equipos de profesionales del Estado como la (policía, la judicatura, sanitarios) en materia de derechos y realidades específicas de las personas LGTBI.

6. CULTURA Y JUVENTUD

Según datos de la EPA, en el segundo trimestre de 2017, el número de personas jóvenes de 16 a 34 años activas disminuyó en 185.200 con respecto al mismo trimestre de 2016, y el de personas paradas ha aumentado en 12.400. Estos datos de inicio de 2017 siguen la tendencia de los datos del cuarto trimestre de 2016, en cuanto a personas activas, donde el año se cerró con 262.600 personas jóvenes activas menos con respecto a 2015, mientras que dan un vuelco a los datos referentes a personas paradas, donde se registraron 241.000 personas paradas en el mismo periodo de 2015. 2016 cerró con una temporalidad del 57'1% en personas jóvenes de 16 a 29 años y tan solo, el 7% de los contratos indefinidos firmados en el último año, han sido por personas jóvenes, por lo que estamos ante una grave situación que conlleva mayor dependencia económica de progenitores, dificultades para acceso a la vivienda y una aportación insuficiente a la Seguridad Social y cotizaciones por desempleo, que perjudican a corto y medio plazo a las prestaciones de las personas jóvenes y a largo plazo al sostenimiento del estado del bienestar y del sistema público de pensiones. De seguir la tendencia actual, los y las jóvenes, cuando alcancen la edad de jubilación, tendrán pensiones inferiores a las actuales y a medio plazo, harán falta más trabajadores y trabajadoras por pensionista, debido a las bajas cotizaciones.



La Comisión Europea avanza en su objetivo de reafirmar la participación de los jóvenes con un conjunto de medidas que incluyen una nueva Estrategia de Juventud para el período 2019-2027, con el objetivo de empoderar a la juventud europea y dotarla de más peso en la elaboración de las políticas de la UE, reflejando así la importancia que la Comisión concede a invertir en los jóvenes y su futuro.

La cooperación en materia de política de juventud cuenta con un instrumento clave: el Diálogo Estructurado, una acción enmarcada en el programa Erasmus+ Juventud en Acción en la que se produce un diálogo directo entre jóvenes y responsables de las políticas de juventud en el ámbito regional, nacional y europeo. Este proceso supone la realización de consultas a nivel regional y local para que los jóvenes participen en la toma de decisiones sobre temas que les importan, además de promover la participación de los y las jóvenes en la vida democrática.

De esta forma se construye la Estrategia de Juventud (2019-2027), implicando a los jóvenes en todo lo que conlleva ser europeo, facilitándoles la movilidad internacional, participando en actividades que ayuden a prevenir la exclusión social y que fomenten la solidaridad. También se incluye la tecnología como un medio más para equipar a los jóvenes con habilidades digitales y fomentar en ellos un pensamiento crítico de cara a los medios de comunicación y las redes sociales.

A pesar de todos estos avances, desde Alternativa Republicana consideramos que las políticas del Parlamento Europeo para la juventud y que cubran las necesidades en los diferentes espacios que afectan a su futuro, no son suficientes ni adecuadas a todos los perfiles de jóvenes. Y ni mucho menos, se acercan a la realidad de la situación de desigualdad, desempleo y exclusión las que se les somete por las políticas públicas desarrolladas por los diferentes Estados miembro.

Por ello, proponemos:

6.1. Empleo, educación y formación joven

- Poner en valor el talento joven, facilitando su inmersión en el mercado laboral y reconociendo su valía, con un empleo de calidad, apostando por programas de orientación e inserción profesional que garanticen el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo y en la adquisición de habilidades transversales.

- Reforzar los programas de movilidad europea para estudiantes y jóvenes, permitiéndoles de esta manera enriquecer su experiencia vital y potenciar todas sus competencias.
- Mejorar los sistemas educativos, trabajando por una educación pública, laica y gratuita que permita el desarrollo personal y profesional del colectivo joven, y que apueste por una oferta educativa que proteja y fomente todas y cada una de las ramas de conocimiento.
- Trabajar por un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que garantice una educación de calidad, concibiendo las universidades como espacios de transmisión de conocimiento, cultura y corrientes de pensamiento, libres de las imposiciones del mercado.
- Fomentar una formación profesional que capacite a los y las profesionales del futuro, apostando por un modelo integrador que permita preparar a quién opte por esta vía de una manera real para su entrada al mundo laboral.

6.2 Asociacionismo y toma de decisiones

- Empoderar al colectivo joven, pasando así a formar parte activa en la toma de decisiones y siendo también protagonista en la construcción de las sociedades.
- Mejorar e interconectar las asociaciones juveniles, permitiendo tejer redes a lo largo del territorio europeo que den lugar a la creación de nuevas sinergias.

6.3 Cultura

- Apostar por programas de acceso a la cultura y a su creación, fomentando proyectos que permitan desarrollar todo el potencial joven y que tengan como eje central el papel central que la transmisión y creación de productos culturales tienen en la identidad social de este colectivo.
- Aumentar las ayudas públicas para el acceso a la educación y la cultura, impulsando desde las instituciones europeas la obligatoriedad de una educación gratuita, universal, laica y de calidad, homologando los estudios, sin perder calidad como ocurrió con los estudios universitarios españoles al introducir Bolonia, perdiendo la calidad que ostentábamos en los estudios terciarios. Mejorar hasta alcanzar los mínimos europeos en estancia infantil y secundaria con los mismos criterios de gratuidad, laicidad y calidad.
- Impulsar plan de subsidios a estudiantes que desean intercambios, así como mejora del Erasmus, sea estado miembro o no, con la finalidad de aumentar la calidad y desarrollo de la cultura y la educación.

- Impulsar programas y organismos que pongan en contacto investigadoras e investigadores de todo el continente y del ámbito internacional, con criterios de gratuidad, con la finalidad de fomentar la cooperación e intercambio entre investigadores/as y ciudadanía, fomentando la cultura, la ciencia, las artes,
- Establecer sistemas gratuitos de información, intercambio y publicación de ámbito científico europeo, que fomente la colaboración y cooperación en investigaciones.
- Establecer una plataforma cultural europea, en la que se publique todo tipo de actos culturales, artísticos, literarios, cinematográficos,...para acercar a los y las intelectuales y artistas europeos y a su vez acercar la cultura a la ciudadanía.
- Impulsar políticas que fomenten la formación y la empleabilidad, evitando la fuga de cerebros, asegurando un porvenir a la juventud, mejorando no solo el sistema educativo y acercamiento cultural, sino impulsando oportunidad a la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, avances agrarios, industriales, mejoras ecológicas, dando oportunidad de aplicar mejoras y novedades, para incorporar a la juventud y adaptarnos a las necesidades sociales, medioambientales, tecnológicas y económicas.
- Compensar los esfuerzos culturales, subvencionando las asociaciones que dediquen su finalidad a mejorar el acceso a la cultura, educación o integración, impulsando actos culturales que reflejen el patrimonio cultural del que goza el continente europeo, estableciendo espacios abiertos para que la ciudadanía tenga posibilidad de acceder a la cultura y a su participación, ya sea literaria, gastronómica, teatral, literaria, pintoresca, poética, científica, musical, cinematográfica, histórica, filosófica y el largo etc que implica el arte y la cultura europea.
- Exigir un organismo o potestad de controlar que las subvenciones europeas otorgadas con finalidades educativas y culturales se destinen correctamente, cumpliendo con las directivas europeas en estas materias, hasta alcanzar el nivel de los países vecinos, acogiendo sistemas mejor valorados, impulsando plataformas entre docentes para establecer conexiones y mejoras o publicaciones en estos ámbitos.
- Establecer un programa de cultura ecológica y medioambiental, para concienciar a la ciudadanía con el medioambiente y el ecologismo, a fin de frenar el cambio climático y acercar a la ciudadanía las preocupaciones internacionales.
- En materia cultural debemos avanzar para que los Estados faciliten a los migrantes intracomunitarios escolarizar a sus hijas e hijos con fórmulas que integren el aprendizaje del idioma y de la cultura de origen. Reforzar el aprendizaje del idioma y aspectos funcionales del país de acogida para los

adultos y adultas y reconocer este tiempo de formación como tiempo laboral.

6.4 Movilidad

- Apoyar los programas de retorno de jóvenes que se han visto en la obligación de migrar, poniendo a su disposición todas las herramientas necesarias para su vuelta, y velando por su correcta inserción sociolaboral en sus países de origen.
- Apostar por una movilidad segura de jóvenes que deseen migrar, velando por una correcta inserción sociolaboral en sus países de destino, y fomentando la creación de redes de apoyo que aseguren una experiencia enriquecedora para las personas migrantes.

6.5 Transversalidad

- Incorporar las necesidades y las reivindicaciones de este colectivo de manera transversal en las políticas europeas, dándoles voz y permitiéndoles formar parte activa en la consecución de dichas políticas.

6.6 Internet, privacidad y derechos de Autor

Creemos que la cultura es un bien común, a cuyo acceso todos los ciudadanos tienen derecho. Entendemos que el libre intercambio es una forma justa y eficaz de potenciar la distribución de la cultura.

- Trabajaremos para que la legislación europea en materia de derechos de autor como en defensa, promoción y difusión de la cultura, compatibilice los derechos de los autores con los de la ciudadanía y sus intereses, siempre primando estos por encima de los intereses económicos, especialmente los de las grandes multinacionales.
- No compartimos las fórmulas de remuneración compensatoria por copia privada, y rechazamos un modelo de gestión de derechos de autor donde los autores obligatoriamente deben ceder sus derechos bajo condiciones perjudiciales para sus intereses, y trataremos de impulsar otras formas de promoción de contenidos culturales para los autores.
- Consideramos urgente que se legisle a nivel europeo para acabar con el espionaje masivo de los datos de los ciudadanos por parte de corporaciones privadas, redes sociales y gobiernos, y que se establezcan los límites del big data, para garantizar que los datos puedan ser privados y más accesibles a la

ciudadanía, garantizando el denominado “derecho al olvido”.

- Trabajaremos para que se fomente y se haga uso de software, documentación y formatos estándares, libres y no privativos, no sólo en aras de la neutralidad tecnológica, sino también con el fin de que las administraciones puedan garantizar la seguridad y privacidad de toda la información sensible de los ciudadanos que se encuentre a su disposición.
- Es nuestro objetivo que la lucha contra la delincuencia y el terrorismo sea compatible con la privacidad de los datos de la ciudadanía. La legislación europea debe preservar la privacidad y la libertad de expresión en Internet.

7. CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

7.1 Reforma de la Política Agraria Común (PAC)

El 40% del presupuesto de la UE se gasta en alimentación, agricultura y desarrollo rural.

Esto supone alrededor de 114 € por persona y año. Esta es la denominada Política Agraria Común. La agricultura de la UE se encuentra en una encrucijada. La futura PAC repercutirá en el modo en que trabajan los agricultores y agricultoras para producir los alimentos que acaban en nuestra mesa.

Que haya menos explotaciones agrícolas pero de gran escala, muy a menudo conlleva que menos personas vivan en el campo, se utilicen más productos químicos y maquinaria pesada y haya menos biodiversidad y puestos de trabajo. Las explotaciones de pequeño y mediano tamaño implican que más familias vivan en el campo, haya más servicios y trabajos derivados y, a menudo, una mayor biodiversidad.

La PAC actual conlleva que los productos que se generan en las explotaciones agrícolas tengan precios bajos. Si los agricultores y agricultoras venden con pérdidas, dependerán de las subvenciones o desaparecerán. Esto también impide que se renueven las explotaciones. A fin de conseguir unos precios agrícolas justos, los mercados agrícolas de la UE tendrían que regularse para evitar excedentes de producción que reduzcan los precios para las personas que se dedican a la agricultura.

La actual PAC promueve un sistema agrícola que depende en gran medida de la exportación/importación, incrementando de este modo el calentamiento global y el debilitamiento de la agricultura en los países en vías de desarrollo. Dar prioridad a los mercados locales/regionales mejoraría el autoabastecimiento de la UE, revitalizaría las economías rurales y proporcionaría a la ciudadanía consumidora un mejor acceso a alimentos frescos y a precios equitativos.

Los fertilizantes, plaguicidas, las grandes máquinas, las patentes de semillas, la digitalización, la deuda y la concentración de la industria alimentaria están provocando que las personas profesionales de la agricultura cada vez dependan más de la industria y de los bancos. La cooperación entre estas personas con enfoques innovadores como la agroecología, la agricultura basada en pastos o la conservación de semillas está aumentando su autonomía.

A pesar del objetivo de cohesión territorial establecido en el Tratado de la UE, la concentración regional de la agricultura junto con el agrandamiento de las explotaciones, ambos promovidos por la PAC actual, están fomentando la

despoblación de las zonas rurales en muchas regiones, lo que conlleva desempleo, éxodo rural y pérdida de servicios básicos.

Los alimentos baratos, de baja calidad y procesados pueden provocar graves problemas de salud, como obesidad, enfermedades del corazón, diabetes y otras enfermedades crónicas. Los costes asociados a estas enfermedades son mucho más elevados que la PAC. Cambiar la prioridad de la PAC en favor de una mejora de la calidad de los alimentos, promoviendo unos alimentos saludables y nutritivos podría hacer que las comidas fueran más sabrosas a la vez que se reducen estas enfermedades.

Los fertilizantes y plaguicidas sintéticos, los monocultivos, la cría artificial intensiva, la importación de piensos y la importación/exportación de alimentos están agravando el cambio climático, reduciendo la biodiversidad y contaminando los suelos, el aire y el agua. La solución puede pasar por utilizar la agroecología, desarrollar una agricultura ecológica y centrarse en el mercado de la UE.

La cría artificial intensiva se centra en la obtención de beneficios y la eficacia a costa del bienestar animal. La nueva PAC, en lugar de subvencionar la cría intensiva, podría impulsar un cambio en las prácticas (producción animal a pequeña y mediana escala al aire libre, pastoreo de rumiantes, sacrificio en la propia granja, etc.) a fin de mejorar el bienestar de los animales.

Por todo ello, desde Alternativa Republicana proponemos una reforma de la PAC que, al menos, aborde las siguientes cuestiones:

- Más explotaciones de pequeño y mediano tamaño.
- Las personas que trabajan en la agricultura tienen que obtener una renta justa principalmente a través de la venta de sus productos.
- Dar prioridad a los mercados locales y las cadenas cortas de suministro.
- Reducir la dependencia de las personas agricultoras.
- Potenciar el crecimiento de las comunidades rurales.
- Mejorar la calidad y la salud de los alimentos.
- Armonizar la agricultura con la naturaleza y luchar contra el cambio climático.
- El bienestar de los animales debería ser una prioridad.

7.2. Clima, energía y medioambiente

- Prioridad absoluta a los planes de acción contra el cambio Climático, tanto en sus causas como en sus efectos, planificando una reestructuración profunda del modelo industrial, agrario, energético y de consumo, con el objetivo declarado de

asegurar un futuro digno a las generaciones venideras.

- Asegurar que la UE adopte para 2030 tres objetivos diferenciados, ambiciosos y vinculantes de clima y energía.

Para mantener el aumento global de temperatura por debajo de los 2°C, es imprescindible que las instituciones europeas defiendan la adopción de tres objetivos vinculantes para 2030, incluido un objetivo climático de al menos el 55% de reducciones de emisiones internas de gases de efecto invernadero (comparadas con 1990), un objetivo de energías renovables de un 45% y uno de eficiencia energética del 40% (tomando 2005 como referencia).

- Además, el Parlamento Europeo tendrá que desarrollar una estrategia de adaptación al cambio climático coherente con la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y las personas. Siempre que sea posible, se empleará un enfoque ecosistémico que incluya medidas de adaptación beneficiosas para el medio natural y que, en ningún caso, provoquen efectos perversos. Este tipo de políticas proporcionarán un medio ambiente más sano y mejorarán el tejido económico y social europeo, mediante la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.

- La renovación de la infraestructura energética de Europa durante las próximas décadas, representa una gran oportunidad económica para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y aumentar la energía segura y reducir las emisiones de carbono. Un marco claro y ambicioso para clima y energía en la UE 2030 proporcionará seguridad en las inversiones de los agentes económicos, reducirá los costos de financiación y ayudará a activar las inversiones necesarias para la modernización y el desarrollo de un sistema energético europeo estable, limpio y seguro.

- La manera más efectiva para asegurar los objetivos de la UE en clima, seguridad energética y competitividad, es establecer tres objetivos jurídicamente vinculantes de la UE para: las emisiones de gases de efecto invernadero, las energías renovables y el ahorro energético. Planteamos un objetivo de energía renovable vinculante de la UE del 45% para el año 2030.

- Impulsar un Plan de sostenibilidad y eficiencia energética basado en energías renovables, estudiando qué es más eficiente y eficaz en cada zona, sirviéndonos de las tecnologías y el medio, para acomodar una lógica energética local, fomentando el municipalismo, cooperativismo y autosuficiencia energética en lo posible, renovando la industria, frenando el cambio climático, aumentando el empleo y garantizando obligación Europea de la preocupación medioambiental. Existen distintas formas como: energía Solar para los países de climas más cálidos, energía Geotérmica que es inagotable y sostenible con el medio, energía

Eólica, Mareomotriz,...

- Impulsar un plan contra la contaminación de los mares y océanos, apostando por la mejora e impulso de la industria del reciclaje, de la limpieza del mediterráneo, así como la lucha contra la contaminación de este, preocupándonos no solo de las plantas y animales que lo habitan, sino del producto alimenticio.
- Impulsar políticas y fomento del empleo para la limpieza de bosques y ríos, fomentando la preocupación ecológica, flora y fauna. El reciclaje es clave para el futuro, por lo que es una apuesta sana para el medioambiente y útil para el empleo.

7.3 Fomentar la transición hacia un modelo energético renovable, justo y democrático

Uno de los elementos esenciales de la lucha contra el cambio climático es la transición hacia una producción y uso de la energía mucho menos impactante para el medio ambiente y las personas.

- El Parlamento Europeo deberá adoptar medidas para acabar progresiva y urgentemente con el uso de combustibles fósiles en la producción energética, la industria, la construcción y el transporte, poniendo especial énfasis en rechazar nuevas tecnologías muy impactantes como las arenas bituminosas, el gas de esquisto y en evitar las extracciones en aguas profundas o la explotación del Ártico. Así mismo, deberá poner freno a falsas soluciones frente al calentamiento global con la eliminación urgente de la energía nuclear y la adopción de estrictos condicionantes ambientales y sociales a la bioenergía, entre ellos la contabilización de los factores ILUC de los agrocombustibles.

7.4 Establecer políticas integrale que prioricen la reducción de residuos y del uso de recurso

La UE utiliza más recursos naturales globales de los que le corresponderían en un reparto justo, agravando los daños ambientales y las desigualdades sociales en el mundo. El planeta necesita que Europa reduzca de forma absoluta su consumo de recursos y no solo que los consuma de manera más eficiente.

- El Parlamento europeo deberá adoptar en el próximo período legislativo unos indicadores que permitan conocer con exactitud el nivel de uso de recursos y definir objetivos vinculantes de reducción. Bajo este paraguas, será fundamental

la revisión de distintas directivas relativas a residuos y se deberá aprovechar para implementar y/o incrementar los objetivos de reducción, reutilización y reciclaje. Igualmente importantes serán las políticas que conduzcan a la fabricación de productos reciclables y reutilizables de calidad y eficientes en el uso de recursos y energía, que permitan la transición de la economía lineal y contaminante actual a una economía circular y ecológica.

- El Parlamento debe fomentar políticas europeas para que se apliquen las mismas exigencias de eficiencia e impacto ambiental a la importación de productos fabricados en países fuera de la Unión Europea.

7.5 Detener la pérdida de biodiversidad en Europa para 2020

Para evitar un nuevo fracaso en el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad son imprescindibles cambios sustanciales en todas las políticas europeas. Es necesario adoptar medidas concretas para actuar sobre las causas subyacentes a la pérdida de diversidad biológica, especialmente aquellas dirigidas a un cambio en el modelo socioeconómico. Una política de biodiversidad exitosa pasa por condicionar el resto de políticas comunitarias a este objetivo.

- El Parlamento Europeo debe garantizar la aplicación estricta de la estrategia de biodiversidad, fortalecer la aplicación de la normativa existente referida a la Red Natura 2000 (la red europea de áreas protegidas) y asegurar la aplicación de las reformas de las normativas de pesca y de agricultura para que contribuyan a proteger los hábitats, la flora, la fauna, las aguas y los suelos.

- El Parlamento debe asegurar que la revisión intermedia de la Estrategia de Biodiversidad sitúa a la UE en la senda de cumplir sus metas y que la Iniciativa No Pérdida Neta que prepara la Comisión europea no derive en un sistema de compensaciones de biodiversidad que conduzca a especular con la naturaleza.

- El Parlamento debe asegurar que la Comisión Europea cofinancia de forma efectiva la gestión de la Red Natura 2000. Así mismo, deberá velar por la aplicación de la nueva legislación para hacer frente a los impactos de las especies exóticas invasoras sobre la biodiversidad y las personas en toda la UE. Y en el próximo mandato el Parlamento Europeo debe favorecer la aprobación de una Directiva de Suelos que garantice su protección y recuperación.

7.6 Conseguir mares más sanos

Los mares están entre nuestros mejores activos naturales y la reciente reforma de la Política Pesquera Común (PPC) trae algo de esperanza tras décadas de mala

gestión pesquera de la UE. La gestión pesquera debe realizarse aplicando el nuevo Reglamento de la Política Pesquera Común y las directrices de la Organización Común de Mercado.

El Parlamento Europeo debe focalizarse en cumplir el calendario establecido, fomentando la recuperación de los stocks pesqueros, estableciendo criterios para el acceso a los recursos que prioricen la pesca sostenible y fomentando la transparencia de la información pesquera.

- Debe asegurarse que los planes plurianuales para las pesquerías adoptan un enfoque basado en los ecosistemas y el objetivo de alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible antes de 2015, o a más tardar en 2020. Además los acuerdos pesqueros deben ser transparentes y económicos, sociales y ambientalmente viables. La lucha contra la pesca ilegal debe ser una prioridad en Europa.
- Desde el Parlamento Europeo se debe urgir a los Estados miembros a declarar los espacios de la Red Natura 2000 en el mar y a desarrollar el Plan de Acción de Aves Marinas de la UE.
- Asimismo las instituciones europeas deben reducir la amenaza que las plataformas petrolíferas y los petroleros suponen para el medio ambiente marino.

7.7. Garantizar unos ríos con vida y una nueva cultura del agua en Europa

- Es fundamental garantizar una cantidad de agua suficiente en los ríos que permita la funcionalidad de los ecosistemas fluviales.

El Parlamento Europeo debe vigilar que la Comisión Europea asegure que los Estados miembro cumplen estrictamente con la Directiva Marco del Agua (DMA), especialmente en lo que se refiere al principio de no deterioro de las masas de agua y a la aplicación de las

Directivas de Aves y de Hábitats, así como no permitir excepciones que afecten negativamente a los ecosistemas de agua dulce.

- Para el Parlamento Europeo la revisión de la DMA en 2019 ofrece una oportunidad para fortalecer y trabajar con algunas de las limitaciones detectadas en su aplicación, como la definición de caudales ecológicos y la obligatoriedad de los Estados miembros de ponerlos en marcha. Los caudales ecológicos deben suponer una restricción previa al resto de usos, y deberán garantizar, al menos, el mantenimiento de la vida piscícola e invertebrada que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río y otras masas de agua, con poblaciones de tamaño significativo, así como su vegetación de ribera asociada. Además, los caudales ambientales deberán establecerse para todos los cursos de agua, con independencia de su entidad, en todos los planes hidrológicos de demarcaciones.

- La privatización y mercantilización del agua que se está impulsando en la UE dificulta la garantía de un acceso universal y equitativo al agua potable. El Parlamento Europeo debe trabajar a favor de garantizar el derecho humano al abastecimiento y saneamiento del agua y luchar contra su privatización.

7.8 Parar la deforestación y degradación forestal a nivel europeo y global

La pérdida de masa forestal incrementa la emisión de gases de efecto invernadero, amenaza la vida silvestre y pone en peligro los medios de subsistencia de millones de personas en todo el mundo.

El Parlamento Europeo debe comprometerse, junto con los Gobiernos de la UE y las partes interesadas, a asegurar la aplicación del reglamento sobre el comercio de madera (EUTR), su vigilancia y su control. Además, el Parlamento Europeo debería adoptar, para 2015, un plan de acción que reduzca el impacto global del consumo europeo sobre los bosques del planeta, eliminando la importación de materias primas (soja, aceite de palma, agrocombustibles, madera, papel, etc.) procedentes de la degradación y deforestación de los bosques, y que apoye los esfuerzos de países empobrecidos para atajar la destrucción de los bosques, particularmente los tropicales.

7.9 Adoptar medidas para una gestión racional de los productos químicos peligrosos

Muchos productos químicos incluyendo los nano-materiales, suponen una amenaza para nuestra salud y la vida silvestre. La utilización de plaguicidas afecta a insectos como las abejas, que tienen un papel crucial en la polinización y producción de alimentos, o provocan el envenenamiento directo o secundario de especies a las que no van dirigidas. Por otro lado, la exposición a los disruptores endocrinos que contienen algunos productos químicos altera nuestro sistema hormonal e incrementan las tasas de cáncer o diabetes, afectando a la fertilidad.

- El Parlamento Europeo debe impulsar la sustitución de esas sustancias peligrosas por sustancias seguras y urgir a la Comisión para que acelere la aplicación de un marco reglamentario de gestión de las sustancias químicas (REACH) de forma que sea un instrumento normativo eficaz para eliminar del mercado las sustancias de elevado nivel de riesgo.
- Además el Parlamento Europeo debe conminar a la Comisión Europea a aprobar y publicar la revisión de la Estrategia Europea sobre disruptores endocrinos y los criterios de identificación de estas sustancias, acelerando la

eliminación de su presencia en los productos que las contengan como plaguicidas, cosméticos, juguetes y otros artículos de consumo.

- El Parlamento Europeo debería adoptar medidas que reduzcan el uso de plaguicidas, posibilitando la suspensión inmediata de su aplicación en caso de que se detecten daños graves al medio ambiente y la eliminación definitiva de aquellos que hayan quedado fuera de uso o comercio.

7.10 Limitar la contaminación del aire a niveles concordantes con las últimas recomendaciones para la salud

La Organización Mundial de la Salud clasificó recientemente la contaminación del aire como un agente cancerígeno.

El Parlamento Europeo debería implantar techos de emisión atmosférica ambiciosos y vinculantes para 2020 y 2025. De la misma forma, debería limitar la contaminación atmosférica procedente de grandes emisores como las plantas de generación eléctrica, la agricultura, la navegación, la construcción, la calefacción doméstica y el transporte. Esto mejoraría la calidad del aire que respiramos y reduciría las tasas de cáncer y enfermedades respiratorias.

7.11 Oponerse a cualquier tratado de libre comercio que debilite las normas de protección ambiental y social y a la firma de acuerdos comerciales con países que vulneren el derecho internacional

- El Parlamento Europeo debe oponerse a una homologación regulatoria a la baja, a través de este tipo de tratados, que ponga en entredicho pilares de la normativa ambiental europea como el principio de precaución o el de quien contamina paga. Además, debe rechazar cualquier tratado de libre comercio y de inversión que incluya un mecanismo de solución de controversias inversores-estados. Una cláusula de estas características abriría el camino a que empresas privadas desafíen legalmente normativas europeas, nacionales y locales adoptadas para proteger los derechos de la ciudadanía, su salud y el medio ambiente.
- Asimismo, la Unión Europea no debería firmar acuerdos comerciales de ningún tipo, incluidos los de pesca, con países que vulneren el derecho internacional.

7.12. Situar la justicia ambiental y social en el corazón de las políticas comerciales para reducir la pobreza, la desigualdad y la crisis ecológica global

En las últimas décadas, el comercio se ha ido centrando cada vez menos en intercambiar bienes y cada vez más en suprimir salvaguardas sociales y ambientales en la búsqueda de beneficios económicos. Las políticas comerciales de la UE tienen un grave impacto social y ambiental en otras regiones del planeta.

- La justicia ambiental y social debería estar en el centro de las políticas comerciales.
- El Parlamento Europeo debe promover una nueva perspectiva frente al comercio basada en otros principios como la democracia, la cooperación, la igualdad de género, la participación pública, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Es necesaria una revisión del régimen comercial de la UE, que desemboque en la aprobación de un mandato de comercio alternativo al actual.

7.13 Eliminar subvenciones dañinas para el medio ambiente y avanzar hacia una fiscalidad más sostenible

• Las mejores políticas ambientales no sirven de nada si no van acompañadas de políticas económicas alineadas con sus objetivos. La orientación de los ingresos, gastos y préstamos de la UE es fundamental para la transición hacia economías bajas en carbono y equitativas, acordes con un planeta finito.

Por un lado, se deben de utilizar los instrumentos fiscales, desplazando el peso de los impuestos del trabajo al consumo de recursos naturales. Por otro, se deben de eliminar las subvenciones, inversiones y préstamos públicos dañinos para el medio ambiente. En materia de energía por ejemplo, es necesario terminar paulatinamente con los subsidios a las energías sucias convencionales, no apoyar con fondos nuevas fuentes energéticas tan o más dañinas y en cambio acelerar una transición energética hacia un escenario 100% renovable.

• Para ello, el Parlamento debe urgir a la Comisión Europea a analizar en detalle que los Estados miembros no utilicen los fondos comunitarios para planes o proyectos que tengan efectos negativos sobre el medio ambiente, especialmente aquellos que dificulten la lucha contra el cambio climático o la conservación de la biodiversidad. Supondría un avance importante que el Parlamento Europeo cree una Comisión de Sostenibilidad que analice el buen uso de los fondos europeos, particularmente los Programas Operativos y los Planes de Desarrollo Rural de los Estados miembro y publique un informe anual.

7.14 Garantizar el derecho a la información, participación y justicia para la ciudadanía europea

- Se debe garantizar el derecho de la sociedad civil a la información y participación en la toma de decisiones en materia ambiental, tanto a nivel europeo como nacional.
- El Parlamento europeo debe ejercer su presión para que en el próximo mandato se apruebe una Directiva de Acceso a la Justicia, que debe perseguir que las entidades que defienden el interés general de la Unión Europea tengan la posibilidad de recurrir directamente ante el Tribunal de Justicia UE.
- También se debe apostar por una mayor transparencia en las decisiones de la UE y unas fuertes restricciones sobre las actividades de lobby –particularmente el ejercido por la industria y asociaciones empresariales– esto reforzaría la legitimidad europea, garantizaría un reparto equilibrado de los grupos asesores de la UE y evitaría conflictos de interés de los responsables políticos. El Parlamento Europeo debe adoptar nuevas políticas para asegurar estos derechos y buenas prácticas.

7.15 Medioambiente y moda, aplicación y modificación de la legislación europea en lo que se refiere a la industria de la moda, etiquetado, salud del consumidor, certificadoras y derechos laborales

- Teniendo en cuenta como base que la industria de la moda es la segunda más contaminante del planeta, el Parlamento Europeo debe tomar medidas urgentes con respecto a varios puntos importantes que, a día de hoy, no son de obligado cumplimiento o simplemente no están legislados.

Desde la globalización la producción de la industria textil se externalizó a países en vías de desarrollo, principalmente Asia, donde los derechos laborales, sociales y de salud de los trabajadores son prácticamente inexistentes.

El consumidor no está protegido, como ocurre con la alimentación, frente a los químicos y fibras que se utilizan en la fabricación de las prendas de ropa y/o complementos, al no estar obligados a etiquetar claramente las composiciones así como los químicos que se utilizan en el proceso de fabricación.

- No existen certificadoras obligatorias que constaten la trazabilidad de los productos textiles en general, orgánicos o no. Por lo que entendemos que Europa debiera garantizar estos certificados.

7.15.1 Derechos laborales y salud de los trabajadores de la industria textil en Asia.

Según el último informe de Human Rights Watch, del 23 de abril de 2019 “identifica prácticas clave de las empresas de indumentaria que favorecen que las fábricas adopten métodos abusivos de reducción de costos que perjudican a los trabajadores.”

- Por ello el Parlamento Europeo tiene que hacer cumplir los acuerdos de colaboración entre la UE y Asia en relación a los derechos laborales, especialmente países sensibles como pueden ser Bangladesh o India.

En el año 2017 se votó una resolución del Parlamento comunitario que pedía adoptar una legislación común para que las empresas europeas obliguen a las multinacionales a respetar los derechos de los trabajadores, a día de hoy no se ha llevado a cabo.

Es necesaria una legislación clara y contundente que obligue a las empresas del sector textil a controlar el respeto de los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de producción.

- Solo con esta legislación se garantizarían los derechos de los y las trabajadoras del sector textil en Asia.

7.15.2 Protección al consumidor frente a químicos, fibras y mala praxis en la moda

Los químicos utilizados en la producción textil no solo son altamente contaminantes para ríos y mares sino que además son perjudiciales para la salud humana sin que haya una legislación que proteja al consumidor frente a estos productos utilizados comúnmente para lavar o teñir los tejidos.

Igualmente las fibras procedentes del algodón transgénico denominado BT o las fibras sintéticas son perjudiciales para la salud del consumidor. Para la fabricación del poliéster se utiliza antimonio, metal que hace de catalizador. En análisis realizados por científicos españoles descubrieron hasta 30 tipos de metales diferentes como el cobre o el plomo, en prendas de ropa que se venden habitualmente. Muchos de estos químicos utilizados comúnmente en Asia, tienen

prohibido su uso en Europa sin embargo entran el mercado europeo y se venden en tiendas.

- El consumidor es ajeno a este problema para su salud, por ello el Parlamento Europeo tiene que proteger y legislar en pro de la utilización de fibras naturales y orgánicas así como vetar los químicos que se utilizan durante los procesos de fabricación.

Por todo ello es necesario, en primer lugar modificar el REGLAMENTO (UE) Nº 1007/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de septiembre de 2011 relativo a las denominaciones de las fibras textiles y al etiquetado y marcado de la composición en fibras de los productos textiles y por el que se derogan la Directiva 73/44/CEE del Consejo y las Directivas 96/73/CE y 2008/121/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en su punto 10 (1). En el cual no obliga a las marcas a precisar al 100% la composición de las fibras de las prendas, porque, o bien, se desconoce, o bien están por debajo de un 10% de la composición total.

Además no están obligados a mostrar en las etiquetas la composición química de los productos utilizados para el teñido o el lavado de las prendas de ropa.

El Parlamento Europeo debe cambiar su reglamento y obligar a las marcas de moda a precisar:

- El 100% de las fibras utilizadas
- La composición química de la prenda y los químicos utilizados.
- Lugar de fabricación y procedencia (ya que la Unión Europea no se responsabiliza de la veracidad de las etiquetas p.e. made in Spain)
- Además de obligar al marcado CE ("Conformité Européenne) indicador de que el producto cumple con la legislación europea en materia de seguridad para personas, animales y medioambiente.

(1) El etiquetado y marcado relativos a la composición deben ser obligatorios para garantizar que todos los consumidores de la Unión disponen de información correcta de manera uniforme. No obstante, el presente Reglamento no debe impedir que los agentes económicos indiquen, además, la presencia de pequeñas cantidades de fibras que requieran atención especial para preservar la calidad original del producto textil. Cuando en el momento de la fabricación sea técnicamente difícil precisar la composición en fibras de un producto textil, debe ser posible indicar en la etiqueta o el marcado únicamente las fibras que se conozcan en ese momento, siempre que representen un determinado porcentaje del producto acabado.

7.15.3 Certificadoras

Actualmente la Unión Europea concede la etiqueta Ecolabel, Etiqueta Ecológica Europea, a las marcas que, voluntariamente la soliciten y pasen un proceso de certificación y auditorias altamente exigente. Dicho sello identifica y promueve productos sostenibles, pero no es obligatorio tenerla, como ocurre en productos alimentarios o relacionados con la salud y el medioambiente.

Existen numerosas certificadoras privadas que certifican la trazabilidad del tejido orgánico, la misma fabricación del tejido, el proceso de producción de la ropa, los derechos laborales de los trabajadores y un largo etc..

Al ser privadas y previo pago de grandes cantidades de dinero, estas certificadoras han crecido exponencialmente en los últimos años gracias al cambio que se está produciendo hacia la sostenibilidad en la moda y como forma de demostrar la protección al medioambiente, a la salud del consumidor y los derechos de los trabajadores.

- El Parlamento Europeo debe hacer propias estas certificaciones y obligar a las marcas que lleven el sello “eco” o promuevan colecciones, tejidos y moda ética, a pasar obligatoriamente por sus certificadoras, aunque luego cada empresa pueda optar por certificarse paralelamente por una certificadora privada, tal y como ocurre en el sector alimentario.
- Son vitales todos estos cambios a nivel europeo para garantizar la protección e información de los consumidores y del medioambiente. Premiando a las empresas que cuiden el medioambiente, a sus trabajadores, informe al consumidor y tenga una clara trazabilidad de sus productos.

Nos estamos jugando el futuro del planeta y del ser humano, es por ello que los consumidores deben tener toda la información en sus manos para decidir, dónde, cómo y a quién compra.

7.16. Derechos de los animales

- Establecer unas políticas comunes europeas en materia animal, para garantizar los derechos de estos, impulsando una profunda revisión de la regulación jurídica de los países estados miembros (EEMM), para homogeneizar unos Derechos de los Animales básicos, de obligado cumplimiento, que garanticen un respeto a la fauna que nos rodea, tanto reconocer jurídicamente a los animales como algo más que objetos semovientes, como garantizar los derechos de los animales de

granja y destinados al consumo, respetando no sólo una vida digna, sino, una muerte adecuada y con garantías del menor sufrimiento. Así como animales de ganadería o de producción (ovo-lácteos, pescados,...), así como salvajes, domésticos o domesticados.

- Políticas que favorezcan las granjas ecológicas y penalizar macrogranjas que incumplan con las ordenanzas europeas en estas materias, así como dejar de comerciar con aquellos internacionales que no respeten entre otros, estos derechos animales o practiquen tráfico de animales y especies exóticas.
- Establecer políticas comunes contra el tráfico de animales exóticos, controlando el problema de las plagas invasoras exóticas y la preocupación por el ecosistema, realizando los estudios y controles pertinentes, con el fin de controlar las plagas y el tráfico animal.
- Establecimiento de unos Acuerdos Europeos y con los países la EFTA de obligado cumplimiento por parte de los EEMM del acuerdo, para eliminar los espectáculos recreativos que conlleven la trata con animales, en pro de los derechos de estos.
- Demanda a las instituciones europeas de que hagan cumplir con las recomendaciones acerca de la Tauromaquia, cortando cualquier subvención estatal para tales prácticas, hasta su completa desaparición.
- Establecer políticas comunes para la Creación o Transformación de zoológicos en Centros de Recuperación de Especies, que luchen contra la trata con animales, así como darles un sentido educativo real y no recreativo y lucrativo a costa del sufrimiento animal, haciendo un seguimiento estricto del estado de estos, por imposibilidad de estar en libertad, creando espacios Europeos para la cooperación Internacional por los derechos de los animales.
- Coordinar actuaciones para la realización de centros de recuperación de especies y trashumancia, que sirvan de cortafuegos para prevenir incendios, en combinación/conexión con el aumento de control de ríos, bosques (forestal), mares y océanos,...